



**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 017-2021-GM-MPS**

Chimbote, 19 de Enero de 2021

***VISTO.-***

*El Informe N° 031-2021-GI-MPS de fecha 19 ENE 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura y el Informe N° 016-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 18 ENE 2021 emitido por el Responsable de Mantenimiento de Infraestructuras sobre conformación de comité de recepción de la actividad de mantenimiento denominada "Mantenimiento del Jr. Leoncio Prado (Calle 1-Av. Aviación), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, región de Áncash";*

***CONSIDERANDO.-***

*Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.*

*Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.*

*Qué, mediante Contrato N° 081-2020-GM-MPS se contrató a la empresa Constructora Capricornio Asociados S.A.C. para ejecutar actividad de mantenimiento denominada "Mantenimiento del Jr. Leoncio Prado (Calle 1-Av. Aviación), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, región de Áncash", en el plazo de 15 días calendario, por el monto de s/. 95,884.65 Soles, con fecha de inicio 22 DIC 2021.*

*Qué, mediante Asiento N° 25 de fecha 04 ENE 2021 del responsable de la actividad registrado en cuaderno de ocurrencias, precisa lo siguiente: "visto que se ha concluido con las partidas contractuales y del COVID, realizándose el replanteo conjuntamente con el verificador, sin alterar la meta física del expediente técnico, por ende, se presenta al verificador el informe de valorización y a su vez se solicita al verificador la conformidad del servicio, ya que se encuentra concluida"; a lo que el verificador de la actividad mediante Asiento N° 26 de fecha 04 ENE 2021 y documento sin número con fecha 11 ENE 2021 informa a la Entidad para su recepción.*

*Qué, el responsable del Área de Mantenimiento de Infraestructura a través de la Gerencia de Infraestructura solicita la conformación del Comité de Recepción y propone como integrantes a Ing. Santos Apolinar Rojas como Presidente, Ing. Álvaro Rosas Neri como primer miembro, Ing. Dennys Michelangelo León Ulloa como segundo miembro e Ing. Henry Guerrero Esquivel como Asesor Técnico.*

*Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno, por lo tanto, ante la delegación de facultades*





**“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 017-2021-GM-MPS**

mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE.-**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la actividad de mantenimiento denominada “Mantenimiento del Jr. Leoncio Prado (Calle 1-Av. Aviación), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, región de Áncash”, designándose como integrantes a:

*Presidente* : *Ing. SANTOS APOLINA ROJAS*  
*Gerente de Infraestructura*

*Primer Miembro:* *Ing. ALVARO ROSAS NERI*  
*Responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras*

*Asesor Técnico :* *Ing. DENNYS MICHELANGELO LEÓN ULLOA*  
*Subgerente de Obras Públicas*

*Asesor Técnico :* *Ing. HEYNER G. GUERRERO ESQUIVEL*  
*Verificador de la actividad*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y a los integrantes del Comité de Recepción.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Ing. Jesus Rodriguez Fuentes  
CIPN N° 60044  
GERENTE

*C.c.*

- *Int.*
- *GI*
- *GITIC*
- *Arch.*